**CONCEJALES PRESENTES**
Dña. María Josefa Verano Elvira
D. Rafael Felones Morrás
Dña. Miriam López Gil
Dña. María Blanca Eraso Abalos
D. Tomás Martínez de Espronceda Ruiz
Dña. María Elena Sagredo Sainz
Dña. Natalia Ruiz García
D. Ángel Martínez Romera

**SECRETARIO**
Dña. Mari Carmen Chueca Murillo

En la Casa Consistorial de Mendavia, a ocho de julio de dos mil catorce, siendo las trece horas y quince minutos, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, asistidos por la Secretario de la Corporación, doña Mª Carmen Chueca Murillo y declarada abierta la sesión por la señora Alcaldesa, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

## 1.- RECEPCIÓN DE CREDENCIAL. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL DE DÑA. MARTA CARO SADABA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da comienzo a la sesión exponiendo que como consecuencia de la renuncia de D. Javier Sadaba Sainz, de la cual tomó conocimiento el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2014, y previa renuncia anticipada de D. Carlos Suberviola Zuñiga, D. José Javier Ruiz Miquelez y D. Juan José Campos Sainz por la Junta Electoral Central, ha sido remitida la Credencial de concejal correspondiente a Dña. Marta Caro Sadaba.

Acto seguido procede a la lectura de la credencial que, copiada literalmente dice así:

"D. Carlos Granados Pérez, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designada concejala del Ayuntamiento de Mendavia, Dña. Marta Caro Sadaba, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el partido socialista de Navarra a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia de D. Javier Sadaba Sainz, y previa renuncia

anticipada de D. Carlos Suberviola Zuñiga, D. José Javier Ruiz Miquelez y D. Juan José Campos Sainz.

A los efectos de su presentación, en el Ayuntamiento de Mendavia (Navarra), expido la presente en Madrid, a 1 de Julio de 2014".

Igualmente, informa que por parte de la designada se ha formulado la preceptiva declaración de intereses sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de concejal.

A continuación, da lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece que "en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos".

Por lo que, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Marta Caro Sadaba procede a jurar el cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, formulando la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Mendavia con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

A lo que la interpelada responde: Si juro.

Quedando cumplidos así los requisitos legalmente establecidos para tomar posesión del cargo de Concejal, dándole a continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta y los representantes de los grupos políticos la bienvenida como miembro de la Corporación, agradeciendo Dña. Marta Caro Sadaba sus palabras.

## 2.- CAMBIO EN LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

En vista de la toma de posesión de Dña. Marta Caro Sadaba, la Sra. Alcaldesa-Presidenta hace las siguientes propuestas de modificación en la composición de los grupos de trabajo, en la Mancomunidad Deportiva "Ribera Alta" y en el los Centros de Primero y Segundo Ciclo en las que anteriormente estaba D. Javier Sadaba Sainz, acordándose por unanimidad de los miembros presentes, los cambios que a continuación se relacionan, así como su posterior notificación:

- Grupo de Trabajo de Cultura, Deporte, Festejos y Juventud, inclusión como vocal a Dña. Marta Caro Sadaba, en sustitución de D. Javier

Sadaba Sainz.

- Grupo de Trabajo de Turismo y Medio Ambiente, inclusión como Presidenta a Dña. Marta Caro Sadaba, en sustitución de Javier Sadaba Sainz.
- Grupo de Trabajo de Agricultura y Comunales, inclusión como Presidenta a Dña. Mª Josefa Verano Elvira, en sustitución de Javier Sadaba Sainz.
- Junta Directiva de la Mancomunidad de Deportiva “Ribera Alta”, inclusión como Representante a Dña. Marta Caro Sadaba, en sustitución de Javier Sadaba Sainz.
- Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil “Rafael Álvarez de Eulate” y de Segundo Ciclo “Nuestra Señora de los Dolores”, inclusión como Suplente a Dña. Marta Caro Sadaba, en sustitución de Javier Sadaba Sainz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las trece treinta, se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe.